

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADNO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-033/2021.

ACTOR: JUAN CARLOS VÁZQUEZ SIFUENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Instructor con el oficio IEEZ-02-1492/2021¹ de diecisiete de abril del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el cual remitió al Tribunal el informe circunstanciado y las constancias vinculadas con el medio de impugnación. Con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, así como 32, fracciones I, XIV y XVII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción de constancias. Añádanse al expediente respectivo el oficio de cuenta y los anexos para los efectos conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. **Conste.**

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

GLORIA LUZ DUARTE VALERIO

¹ En el oficio de cuenta se estableció IEEZ-02-1492/2020.